

19 de setiembre de 2023  
**07917-SUTEL-SCS-2023**

Señores  
Junta Directiva  
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Señores  
Alan Cambroner Arce, Director General de Operaciones  
Direcciones Generales  
Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno  
Jefaturas de las Unidades Administrativas SUTEL

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley N°6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión extraordinaria 056-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 19 de setiembre, 2023, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

### **ACUERDO 002-056-2023**

#### **RESULTANDO QUE:**

- I. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 020-020-2023 del 23 de marzo de 2023 y posteriormente la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) aprobó los proyectos del POI 2024 de esas dos fuentes de financiamiento con el acuerdo 05-29-2023 del 12 de abril y ratificada el 18 de abril de 2023.
- II. El Consejo de la SUTEL aprobó el PEI de la Sutel 2023-2027 mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 y por la Junta Directiva de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022.
- III. El Plan Operativo Institucional de la Sutel para el 2024 incorpora la primera modificación aprobada por el Consejo mediante acuerdo 020-018-2023 del 16 de marzo de 2023 y la Junta Directiva de ARESEP con el acuerdo 06-27-2023 del 29 de marzo y ratificada el 12 de abril de 2023 y la segunda modificación aprobada con el acuerdo 016-055-2023 del 14 de setiembre de 2023 del Consejo de Sutel y en estudio por la Junta Directiva de la ARESEP.
- IV. La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentó el informe POI 2024 para el Presupuesto Ordinario, mediante oficio 07865-SUTEL-DGO-2023 del 19 de setiembre de 2023.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- A. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente:

*"[...] q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel (el resaltado es propio) [...]"*

19 de setiembre de 2023

**07917-SUTEL-SCS-2023**

- B. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
- C. El apartado 4.2.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establece que el presupuesto inicial debe ser presentado a más tardar el 30 de setiembre de cada período.
- D. La continuidad de los proyectos incluidos en el POI de Sutel 2024, está sujeta al cumplimiento de la Regla Fiscal, fundamentada en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas 9635 y el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Superintendencia.
- E. Los proyectos y actividades de gestión deben estar incorporadas en el presupuesto ordinario con el financiamiento total requerido, se debe incluir el monto íntegro para cubrir las necesidades del período, conforme lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DC-0158 del 22 de julio de 2021, que indica lo siguiente:

*“(...) En este sentido, estas instituciones deben garantizar el cumplimiento de la regla fiscal a corto y mediano plazo, o sea tanto para las previsiones de gastos del periodo como para los compromisos contractuales futuros. Los riesgos de no hacerlo podrían ser el incumplimiento de la regla fiscal por parte de su representada o el eventual incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con terceros (...)”*

*“(...) En ese contexto, es de suma importancia que se activen los controles internos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la regla fiscal, para lo cual se recuerda al jerarca y los titulares subordinados, garantizar antes de la toma de decisiones, dicho cumplimiento, principalmente en lo que se refiere a las previsiones presupuestarias y en la suscripción y aprobación interna de compromisos contractuales (...) (el resaltado es intencional).*

- F. En cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública 6227, le corresponde a la Junta Directiva de la Aresep la aprobación de los Planes Anuales Operativos de la Sutel.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 07865-SUTEL-DGO-2023 del 19 de setiembre de 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el informe Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la SUTEL para el Presupuesto Ordinario 2024.
2. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), el oficio 07865-SUTEL-DGO-2023 del 19 de setiembre de 2023 que contiene el Informe del POI de la Sutel para el 2024, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593.
3. Autorizar la continuidad de los proyectos incluidos en el POI de SUTEL 2024 sujeta al cumplimiento de la Regla Fiscal, fundamentada en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas 9635 y en cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Superintendencia.
4. Comunicar a los Directores Generales y Jefaturas de la Sutel el oficio 07865-SUTEL-DGO-2023 del 19 de setiembre de 2023 que contiene el Informe del POI de la Sutel para el 2024.
5. Solicitar al Director General de Operaciones que coordine la exposición de este informe ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para brindar la información esencial y atender las consultas sobre el tema.

19 de setiembre de 2023

**07917-SUTEL-SCS-2023**

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.*

Atentamente,

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado  
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

Gestión: *FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00397-2023*